



MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010

C.P. 5225 – Obispo Trejo

Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba



Obispo Trejo, 10 de Enero de 2020

DECRETO N° 2011/2020

VISTO: La necesidad de que dentro del Organigrama de esta Municipalidad, en el área de Salud que incluye al Hospital Municipal, exista una persona que realice actividades de facturación y servicios administrativos generales;

Y CONSIDERANDO: que para realizar dicha actividad se debe observar en la persona ciertas condiciones de capacidad y compromiso que ameriten hacerse merecedor de ese cargo en favor de garantizar el funcionamiento de la administración en el hospital municipal;

Que el Art. 49 de la Ley 8102 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a nombrar funcionarios y empleados de acuerdo a las normas vigentes:

Que por todo lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 49 de la Ley Orgánica Municipal 8102

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO, PROVINCIA DE CÓRDOBA
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE DECRETA:

Artículo 1°: DESIGNAR a la Srta. Daniela Juárez, D.N.I. N° 42.050.508 como personal Administrativo del Hospital Municipal de Obispo Trejo.

Artículo 2°: DELÉGASE a la Srta. Daniela Juárez las actividades y facultades que le confiere el cargo, explícitas en contrato correspondiente, para el normal desempeño de su función.

Artículo 3°: DERÓGUESE todo otro decreto de fecha anterior que se oponga al presente.

Artículo 4°: NOTIFÍQUESE al Área de Recursos Humanos de esta Municipalidad y al interesado, del contenido del presente Decreto.

Artículo 5°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.